

**RAD. N°. 11001310301320180034700**

Elizabeth Gil Prieto <elizagilp@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 13:07

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA TESTIGOS A AUDIENCIA TRAMITE.pdf;

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E.S.D.**

Respetados Señores:

Allego recurso de reposición dentro del termino legal, agradezco su gestion y tramite, favor confirmar,

Atte,

**ELIZABETH GIL PRIETO**

C.C. 35.322.11 de Fontibón

T. P. N°. 172983 del C.S. de la J.

Crra 9 No. 17 - 70 Of. 226 Tel 472 35 49 - 286 41 19

E.mail - elizagilp@hotmail.com

Celular 311 477 11 08

**ELIZABETH GIL PRIETO**  
**ABOGADA**

Señor:

**JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.**

E. S. D.

**Ref.: RAD. N°. 110013103013-2018-00347-00**

**DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – USUCAPIÓN-PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA DE DOMINIO.-**

**DE: ESTEBAN ROJAS ROJAS. C.C. 3.085.128.-**

**CONTRA: DARIO VARGAS ALDANA. C.C. 17.096.858 –**

**RAFAEL ENRIQUE CRUZ VELEZ – C.C. N°. 2.926.800-Y**

**SARA GALLEGOS – C.C. 20.095.871, - E INDETERMINADOS**

**ELIZABETH GIL PRIETO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando como apoderada, en nombre y representación del Sr. **ESTEBAN ROJAS ROJAS**, *mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía No. 3.085.128 de la Vega (Cundinamarca), dentro del Proceso de la Referencia, recurro a su despacho en razón de presentar, RECURSO DE REPOSICIÓN, en SUBSIDIO DE APELACION, para que sea revocada la decisión de dar por agotada la etapa probatoria de escuchar los testimonios y la Justificación por la inasistencia a la Audiencia de instrucción art. 373, del C.G.P. programada para el día 10 de noviembre de 2023, a las 10:00 A.M., encontrándome en términos y por los siguientes:*

### **HECHOS**

1.- La Audiencia programada para el día 10 de noviembre de 2023, para la cual estuvimos conjuntamente mi poderdante y la suscrita de manera anticipada, desde las 9:00 A.M. para atender a Audiencia inicialmente no fue posible acceder a la misma por problemas tecnológico a la vez que transcurrido aproximadamente diez a quince, comencé a llamar al Juzgado envié mensajes sobre el problema solicitando acceso a la reunión sin pretexto, duramos toda la hora, finalmente mediante un celular de alta gama y ayuda de ZOOM, logramos y nos dieron acceso a la reunión sobre los minutos de la hora convocada, se pudo acceder a Zoom donde ingresando con el I.D. ID de reunión: 532 753 6435-Código de acceso: LpRp59- Finalmente Se logró como una conexión y solicitando unirnos a la reunión.

2.- A los TESTIGOS, se les oriento que desde sus correos se podían conectar a la reunión con los datos suministrados lo cual intentaron sin ser posible NO hubo enlace ni ninguna comunicación, diciendo que el anfitrión no permitía acceso, al no poder ingresar a la Audiencia llamaron al demandante señor ESTEBAN ROJAS que se encontraba en mi oficina, manifestando la dificultad de conectarse con los datos de la Audiencia, que el anfitrión, no permitía el enlace, a lo cual diciéndoles que ya se había terminado la reunión.

3.- Debido a las circunstancias forzosas que impidieron la comunicación no se pudo tener óptima conexión y conectarse para la realización de la Audiencia. Por consiguiente, fue una situación de fuerza mayor que no dependió de ellos, sino de los medios tecnológicos, por lo que debido a este impase, y circunstancia de acceder a la audiencia señor Juez, mediante **RECURSO DE REPOSICIÓN**, para que sea revocada la decisión, pronunciada en la Audiencia sobre la etapa probatoria de los testimonios, presento la siguiente:

**ELIZABETH GIL PRIETO**  
**ABOGADA**

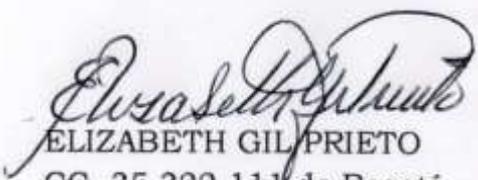
**PETICIÓN**

Presento **RECURSO DE REPOSICIÓN**, Y EN SUBSIDIO DE APELACION, De conformidad al artículo 74 del CPACA, para que sea revocada la decisión, pronunciada en la Audiencia sobre cancelar la etapa probatoria de los testimonios, derecho contemplado en el Art. 217 del C.G.P. de ser escuchados los testimonios a fin de probar lo dicho y expuesto dentro la demanda, es de agregar, que el internet y la comunicación para entrar y vincularse a las audiencias no ha estado fácil razones expuesta sobre lo determinado en la Audiencia, donde se solicitó conceder el aplazamiento de poderse recibir los testimonios y tener derecho de defensa y ratificación de los hechos presentados dentro de la demanda y de contradicción, se revoque la decisión tomada en la Audiencia y se acepte recibir los testimonios, pudiéndose dar la el día de la inspección judicial, programada para el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M. horas en el lugar de los hechos, o como se disponga por el señor Juez.

Por lo anterior, Agradezco la amable Atención, comprensión y aceptación de la presente Justificación y petición, me suscribo,

Del señor Juez con todo respeto,

Atentamente,



ELIZABETH GIL PRIETO  
CC. 35.322.111 de Bogotá

T.P. N°. 172.983 del C.S. de la J.